

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 24 DE AGOSTO DE 1821.

SAN BARTOLOMÉ, APOSTOL.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Lorenzo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. 26', y se oculta á las 6 h. 34' = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 02' 00''

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 40.	80. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 24.	81. 5	S.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 86.	81. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 52' mad. 2.ª Bajamar á las 6 h. 12' tard.
1.ª Altamar á las 12 h. 6' mañ. 2.ª Altamar á las 12 h. 35' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Luis Gandiaga, segundo comandante de Obreros. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Córdoba. = Vivac, Casillas, Patrullas y Baños: Milicia Nacional Voluntaria.

Burgos 11 de Agosto.

Vuelve á asegurarse con bastantes datos que el infame Merino no ha salido para Francia, y sí que se halla en la Sierra tratando volver á alucinar á aquellos infelices para envolverlos en nuevas desgracias. Estos rumores los confirma el ver que desde la salida de las tropas de la Sierra, el espíritu publico de la Rivera del Duero, en vez de adelantar atrasa, y se observa igualmente que el temblante de los serviles demuestra ciertos rasgos que anuncian que hay trama urdida en el telar. Estas noticias deberá tenerlas el gobierno, y así no deberá tampoco olvidar la máxima de que es mas conveniente prevenir el delito que castigarlo. (Espectador.)

Madrid 15 de Agosto.

Noticias de la Mancha. = En la villa de Solana se halla el canónigo La Torre, obrero de la catedral de Toledo (dicen que junta catorce

prebendas); tambien se halla *Romero*, magistral de Santiago; en el Tomelloso el canónigo de Toledo *Mena*; en el Moral de Calatrava el canónigo de Santiago *Solance*; en la Calzada de Calatrava el de Santiago *Alava*; en Torralba el magistral de Toledo *Alba*; estos señores parece que llevan la mision de observar los párrocos, y ver si cumplen el decreto de S. M. de *explicar la Constitucion todos los dias festivos en el púlpito*, para si no.... será sin duda reprenderlos.

Dicen tambien que los señores curas explican la Constitucion que se las pelan, para preparar al público para las elecciones próximas, á fin de que puedan obrar libremente y sin dejarse persuadir de seductores, y sepan nombrar las personas mas virtuosas y mas afectas al sistema: el párroco de Manzanares, el del Moral de Calatrava (bien que este pueblo es tan decidido como en esta tierra Fuencarral), y el de Valdepeñas no perdonan domingo para explicar al pueblo sus verdaderos intereses, de modo que la opinion está en el mejor sentido por estos señores curas; bien que no es extraño, pues el señor gefe político de Ciudad Real ha hecho tantas visitas á los pueblos de su provincia, y ha estimulado á los párrocos y Ayuntamientos que es una maravilla. En Valdepeñas se dice que el juez de primera instancia y el alcalde constitucional de primer voto se afanan porque las elecciones próximas se hagan en personas muy liberales, y si puede ser tanto como ellos lo son. *(Diario nuevo de Madrid.)*

Idem 16.

Ayer tuvieron los oficiales del regimiento caballería de Sagunto una comida en la fonda de S. Fernando, en obsequio de los individuos del estinguido cuerpo de Guardias de la persona del Rey de los acuartelados en S. Gerónimo, que han sido agregados á él, y que hace pocos dias hicieron igual demostracion amistosa con sus nuevos compañeros. Reinó en la mesa la mayor alegria y fraternidad, y fueron repetidos los brindis que se hicieron á la Constitucion, á las Cortes, al Rey constitucional, á la libertad de la patria, á la nacion española, al heróico pueblo de Madrid y á su benemérita guarnicion.

El brigadier coronel del regimiento D. Francisco Serrano, el de igual clase de infantería de Fernando VII, D. José María Torrijos, y varios otros gefes y oficiales dieron durante esta patriótica reunion pruebas nada equívocas de su adhesion al sistema, y del entusiasmo particular que en su favor les anima.

Este y otros ejemplares deben desengañar á los ilusos, de cuan en valde se cansan á efecto de introducir entre nosotros la discordia, y cuan decidido se halla el ejército español á sostener su juramento en favor de las actuales instituciones.

VARIEDADES.

Religion santa y divina la de Jesucristo, pero no la que aparentan profesar muchos que se llaman cristianos católicos. Religion la que rectifica los sentimientos del hombre, la que arregla sus deberes en la clase sea la que quiera, que le constituye ciudadano y útil á la sociedad en que vive, y en donde ha nacido esta Religion, y los excesos opuestos á ella, que son el fanatismo y la supersticion con que

quieren encubrir la desmoralidad, y aparecer como primeros prosélitos que à sangre y à fuego sostienen su creencia. ¡Fanatismo, en cuantos males no envolviste à la humanidad! Aún humea la sangre de algunos que se dijeron mártires de sus manes y creencias, y murieron con la espada en la mano por sostenerlas, cuando su ministerio y su encargo todo era de paz, de mansedumbre y de exortacion. Superstición ¿à qué errores, à qué fábulas, y à qué delirios no conduces al hombre cuando le hacès tu juguete? Ora equivocas los hermosos efectos de la naturaleza, que ésta misma sigue constantemente en su curso, con los maravillosos, que rara vez aparecen, y tu insensatez gradua de prodigios que alteran este órden. Ora entusiasmas hasta igualar la criatura con el Criador, el producente con el producido; y ora persuades mientras que el corazon vive precipitado en el desórden y el abandono, que con ciertas exterioridades, con ciertas fórmulas y ritos, añadidura de los hombres y no de Jesucristo, sanas las llagas mas profundas con que aquellas les han herido.

Cuando la divina religion se halla solo en los lábios, se hace pública ostentacion del cristianismo, desfigurándola, ofendiendo à su fundador, y abusando de los medios que estableció para unirnos en relaciones con nuestro Dios y con los hombres, à quienes hizo felices. Para probar en parte estos abusos solo se necesita parar la consideracion en los rosarios públicos que salen por las calles de Madrid. Allí se ve la disposicion, el desórden, la vocingleria, el desprecio, cuando un acto como este debia inspirar à los que le publican la mayor ternura é imitacion. Todos los que hacen esta pública profesion son pagados por la parroquia, ó cofradías, ó hermandades de donde salen. Los que cantan, los que llevan los faroles, y los que responden hacen así su oficio; y ademas de ser la cosa mas chocarrera andar estas procesiones por las calles con tanta distraccion, al tiempo que un ciego entona sus coplillas, un sota-cochero dice señores.... el aguador grita, ahora viene de la fuente.... el lindo petimetre pasa estirándose su bigote,... y la descarada manola y señorita vergonzante buscan con que pasar su vida.... con los rosarios y con estas pécas, que deben tener otra aplicacion y otro lugar, se hace un comercio, y cada uno vive autorizado en sus vicios, ó como dice el adagio, con el rosario en la mano y el diablo en el cuerpo. ¡Pobre religion! ¡Miserables devociones! ¡Lastimosa humanidad! que se resiente en la viuda desgraciada, en el huérfano, en el pupilo, en el ciego, en el tullido y en la joven que se prostituye por falta de medios, y porque aun no llegó el tiempo en que la beneficencia pública hallé recursos, nada falta à estos sansculotes y burladores de nuestra creencia.

Ni se sabe perché no se han dado providencias para cortar estos abusos, que tanta conexi6n tienen con la mejoría de las costumbres. Ha dos años caminamos en que las luces deberían ir haciendo sus adelantamientos, y nada se ve que corte tamaños males. Estos curas, estos frailes.... pero qué digo, curas ni frailes.... estos obispos.... pero qué digo, obispos.... este Gobierno.... el sábio Gobierno bien podría mirar estas cosas, no con la indiferencia con que las mira; y

asi como en lo civil y político se ocurre con las leyes á remediar males y abusos, podian dictarse tambien providencias para que cesasen estos rosarios públicos, tan escandalosos en sus modos. El templo es la casa de Dios, donde deben reunirse los fieles, y donde deben entonarse estas preces. Quisieramos que el Gobierno destruyera esas cofradias, archi-cofradias, hermandades, congregaciones, santuarios y hermitas, que no son sino para enriquecer cereros, taberneros, hermitaños y otros zánganos, que viven á costa de los afanes de la solícita abeja; y que imitando el proceder de Cádiz, de que nos hablabaron los papeles públicos el año pasado, á Dios se diese lo que es de Dios, y al César lo que es del César. No podrémos tranquilizarnos hasta que veamos que los reverendos obispos llenan cumplidamente su mision apostólica, que los párrocos se dedican esclusivamente al desempeño de su ministerio, y que desaparecen estos y los demas abusos que tanto ofenden á la sacrosanta religion de Jesucristo.

(Eco de Padilla.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 23 DE AGOSTO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy

Corbeta de guerra española Diana, su comandante el teniente de navio D. José Fermin Pavía, del crucero en 9 dias; un laud de Valencia, con vino y cebada, y tres misticos de Moguer, con vino.

Despachados para salir.—Bergantin sueco Doctor Dubb, cap. H. P. Hooc, para Gotemburgo; bergantin id. Enrieta Juana, cap. H. A. Sevon, para Elseneur; un laud para Blanes; un místico para Ceuta; tres id. para Algeciras; tres barcos menores para Sevilla; tres para Moguer, y dos para Huelva.

CRÉDITO PÚBLICO.

Relacion de las fincas urbanas y censos que tenia el suprimido convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.—Fincas urbanas.—La huerta del convento compuesta de $1\frac{1}{2}$ aranzadas, poblada de naranjos y granados. Una casa calle de San Juan, contigua al convento y arruinada.—Censos: 79 dichos importantes en renta anual 8.678 rs. 10 mrs.

TRIBUNALES.

A solicitud de Doña María del Cármen Villavicencio, viuda del mariscal de campo Don Francisco Javier Fulgocio, vecina de la H. villa de Madrid, y á consecuencia de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, ministro togado honorario de la Audiencia territorial de Castilla la Vieja y juez de primera instancia en dicha villa, que se incluye en exhorto requisitorio, cumplimentado por el Sr. D. Joaquin José de Aguilar, juez primero de primera instancia en esta plaza, ante mí el escribano público, está mandada sacar á pública subhasta una casa, propia de dicha Doña María del Cármen, situada en esta misma ciudad, en la calle de la Torre, esquina á la de la Rosa, núm. 154, de tres cuerpos, fábrica mediana, apreciada en la cantidad de 222.922 $\frac{1}{2}$ rrs.; la que se

hace notorio para que las personas que quieran hacer postura acudan ante dicho señor juez requirente, ó en este juzgado, por la escribanía de mi cargo, que se admitirán las que verificaren siendo arregladas; y para el remate de dicha finca, que se ha de realizar en la posada del indicado señor ministro togado, tiene señalado el día 17 de Setiembre próximo, de doce á una de su mañana; previniéndose á los licitadores que dicho despacho, con las posturas que resulten, debe remitir con antelación al día del remate, para que se tengan presentes en el acto de él. Cádiz 21 de Agosto de 1821.—Francisco Meléndez, escribano público.

—En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin José de Aguilar, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Cádiz, dictada ante mí el infrascrito escribano público de su número, á consecuencia de exhorto librado por el señor juez de primera instancia de la de Jerez de la Frontera, se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á los dotes para casar doncellas, señalados por D. Andres Garcia Tobon en el vínculo que el susodicho dejó fundado en la ciudad de Jerez, y hoy posee D. Alejo Rodriguez de Medina, vecino de la misma, se presenten en aquel juzgado dentro de 30 dias á deducir el que le compete. Cádiz 22 de Agosto de 1821.—Manuel José Franco.

Don Jacinto Sanz de Andino y Carua, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, intendente general de Marina del Departamento de Cádiz &c. &c.

Hago saber: que á consecuencia de la escrupulosa investigacion practicada en los oficios principales de Marina para averiguar las certificaciones de crédito sustraídas de la oficina de liquidacion especial la tarde del 10 del corriente, y fractura para el efecto del estante donde se custodiaban, ha resultado que faltan las que á continuacion se espresan.—Primera época hasta fin de Diciembre de 1814.—Mes de Mayo.—Número de la certificacion. 1.103 : su fecha 14 : Don Juan de la Cruz Parra, teniente de navío jubilado : su importe en rs. vn. 505 15. Núm. 1.009 : fecha 3 : Juan Fortuna : 6.841 12.—Junio.—Núm. 1400 : fecha 9 : Felix Marin : 7.472 25. Núm. 1427 : fecha 14 : D. Jaime Bosch, capellan provisional : 25.847 14. Núm. 1822 : fecha 30 : José Rendon, inválido : 5.651 25. Núm. 1931 : fecha 30 : José Marin, armero : 611 18. Núm. 1945 : fecha 30 : D. Francisco de Paula Aquete, segundo piloto : 10.886 5. Núm. 1956 : fecha 30 : Francisco Montañez, albañil : 1.778 20. Núm. 1959 : fecha 30 : Francisco Bustillos, peon : 5.964. Núm. 1968 : fecha 30 : Francisco de la Cruz, inválido : 1.196. Núm. 1981 : fecha 30 : Francisco y Rosalía Cañete, pensionistas : 4.224. Núm. 1984 : fecha 30 : D. José María Gomez Herrera, primer profesor de cirugía : 19.658 13. Núm. 1987 : fecha 30 : D. Francisco Viana, teniente de fragata : 54.503 33. Núm. 1988 : fecha 30 : Juan del Rio, inválido : 7.056.—Segunda época hasta fin de Junio de 1820.—Mes de Mayo.—Núm. 77 : fecha 3 : Juan Fontana, inválido : 6.789. Núm. 859 : fecha 16 : María del Carmen Cordon, pensionista : 4.947 17. Núm. 916 : fecha 22 : D. José María Pinedo, por importe de varios efectos : 10.917 6.—Junio.—N. 1121 :

fecha 14: D. Jaime Bosch, capellan provisional: 1.800. Núm. 1411:
 fecha 30: Felipa Gomez, pensionista: 2.375. Núm. 1444: fecha 30:
 José Rendon, inválido: 5.411-27. Núm. 1512: fecha 30: María de
 la Soledad Rodriguez, pensionista: 2.992 17. Núm. 1567: fecha 30:
 Francisco Bustillos, peon: 7.014. Núm. 1577: fecha 30: Francisco
 de la Cruz, inválido: 7.356 28. Núm. 1578: fecha 30: Francisco
 Montañez, inválido: 6.787 28. Núm. 1579: fecha 30: D. Juan Olac-
 qui, teniente de fragata jubilado: 2.060. Núm. 1581: fecha 30: José
 de la Cárcel, sargento 2.º inválido: 287. Núm. 1983: fecha 30: D.
 Joaquin Subquilvide, condestable: 1.057 18. — Y cumpliendo con lo
 manifestado el dia 14 del corriente lo noticio al público, previniendo
 que los tenedores de ellas se presenten al señor auditor interino del
 Departamento, que actua la sumaria, exhibiendolas en el acto, ó
 dando noticia de su destino para los fines consiguientes á la recta y
 pronta administracion de justicia. S. Fernando 21 de Agosto de 1821.
 — Jacinto Sanz de Andino.

AVISOS.

El capitán de caballería D. Francisco Canton, D. Pedro de la Roca,
 de igual clase, D. Francisco Bico, teniente, y los subtenientes D. Bartolo-
 mé Gaiman, D. José Maria Araoz, D. José Ladiez, D. José Melchor
 Prados y D. Manuel, porta estandarte, se presentarán en la secretaria
 del gobierno militar de esta plaza para comunicarles cierta orden.

A voluntad de su dueño se venden cuatro barcaças de cal, á precio
 de 32 reales cada caiz, las que se hallan en el muelle de S. Carlos, á
 cargo de D. Juan Miraso, quien las demostrará á los licitadores, y po-
 drá concertar cualesquiera contrato, como comisionado para su enage-
 nacion.

En la villa de Puerto Real está de venta una casa principal en la ca-
 lle Ancha, divididas las entradas de lo alto, con miradores, y de lo bajo
 con los núms. 8 y 9, fábrica moderna, y toda de cantería, la cual redi-
 tua mensualmente 450 rs.; su valor segun los aprecio 131.244 rs.; tiene
 dos tributos redimibles importantes 39.788 rs. 8. ms.: valor líquido 91.455
 rs. 26 ms. Se tratará de ajuste con el administrador de rentas de dicha
 villa, su actual inquilino.

A voluntad de su dueño se venden dos casas en esta ciudad, situadas
 la una en la plazuela de la Oca de los franceses, núm. 159, y la otra en
 la calle del Calvario, núm. 80; el que quisiere tratar de ajuste acudirá á
 la calle de la Aduana, núm. 6.

Prontuario para la milicia nacional, que comprende el último regla-
 mento de este cuerpo; las atribuciones militares, el manejo del arma,
 manual de guias, con una lámína que representa la instruccion práctica
 del ejercicio, y una coleccion de figuras que demuestran todas las señales
 del mando de la espada para los toques del tambor. Se hallará en la li-
 brería de Hortal y compañía plazuela de San Agustin.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. — Frai Lucas ó el mongio deshecho
 (comedia en 5 actos.) — Bolerías. — La manchega honrada (sainete.) — A
 las seis.

Precios corrientes en Cádiz el día 23 de Agosto de 1821.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana nueva, arr. rpta. en tierra	25 y 31 á 29 y 35
Blanca id. sola.	32 36
Terciada idem.	21 á 25
Azúcar en depósito	23 y 29 á 25 y 31
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	22 á 25
Sobre.	18 á 20
Corte.	10 á 18
Añil flor de Caracas.	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corte.	12 á 17
Algodon de varita, ql. ps.	40
Caracas.	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	6½ á 7
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	50 á 58
Maracaibo.	00
Guayaquil.	27 á 27½
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	14 á 16
Calisalla.	5 á 9
Colorada.	9 á 16
Loja.	17 á 20
Pinra rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	2 á 3
Café, ql. ps. fs.	25 26
Id. en dep.	22 á 23
Carey, libra rvn.	210 220
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas,	29
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 36
De la Habana, cuero rvn.	50 á 56
Estano, el quintal ps.	20
Grana corrite. franciscana duc.	104 á 106
Id. zacatillos y blancos supers.	114 á 116
Granilla.	30 á 34
Lana de Vicuña, lb. rpta.	26 á 32
Idem de idem de Lima lib. rpt.	30 á 34
Lana de Buenos-Ayres arroba ps.	6 á 7
De Guanaco rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	28
Pimienta fina, libra rvn.	4½
Pale Campeche, ql. rpta.	18
Moraleta, ps.	00
Brasilete ps.	13 á 14

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas curtidas, lib. ctos.	40 á 42
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana	34 á 35
Zarza de Hond., arroba ps.	12
De la Costa.	7
Comestibles y otros efectos.	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	40 á 42
Acero de Vizcaya ql. ps.	12 á 13
de Trieste en depósito,	11 á 11½
de d. en tierra.	16 á 18
Alquitran de la A.S. b. ab. psfs.	00
Id. de Suecia.	5
Arroz arroba abordo rvn.	27 á 28
Azafran nuevo lib. en tierra pfs.	6½
Almendra de Esper. sin case ql. ps.	22 á 24
De Mallorca en tierra,	11
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs. vn.	00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda, de 1.a, y 2.a lb. en tierra rpta.	26 á 32
En depósito de 1.a.	26
De China rvn.	00
Clavos de comer, lb. rvn.	26 á 27
Cáñamo de Reino, ql.	16 á 17
Duelas de Hamburgo, cada 1200 ps. fs. en tierra,	500
Id. del N. de A. idem id.	106 á 110
Fierro planchuela de Vizcaya ql. en tierra rpta.	47
Frijoles del Reyno ar. ab. rn.	8 á 10
Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	3½ á 4½
Habas tarragonas. f. ab. rvn.	40
Masaganas.	00
Cochineras en tierra.	48
Hoja de lata caja ps. fs.	17 á 20
Maíz, fanega abordo rvn.	34 á 35
Dicho de Levante.	
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn.	
Manteca de vacas de Dublin lib. abordo rvn.	
Watefor. nueva, ctos.	49
Carlow, id.	32 á 5½
Holanda rvn.	40
Cork,	30
Francesa nueva ctos.	30

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	12
Dicho plato, , , , ,	00
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda. , , , ,	20
Trigo del reino sup. f. t. rv.	42 à 44
Dicho corriente. , , , ,	38 à 40
Cebada del reino ; , , ,	30 à 31
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs. ,	12
De Mallorca en tierra. ,	12
Blando de Mallorca id. ,	6½ à 7
<i>Caldos.</i>	
Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arro. ps. ,	16½
Prueba de aceite, cada bota.	84
Id. de Holanda id. , ,	66 à 68
Anisado de Mallorca pfs. ,	52 à 54
Id id. en garrafones rvn. ,	50
Vino tinto de Cataluña id. ,	25 à 28
Id. de Valencia id. , , ,	
Id. de Málaga id. pfs. , ,	45 à 50
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete supe or de Cata.	
luña cad resma rvn. ,	70 à 80
Florete corriete. , , , ,	54 à 58
Medio florete. , , , ,	38 à 40
Alcoy florete. , , , ,	46 à 50
De imprenta, , , , ,	24 à 26
Medio florete, , , , ,	30 à 32
De estraza. , , , , ,	10 à 12

Cambios.

Descuentos de pagares 5 à 6 p. °	
Item de letras 4	
Madrid á 9 dias par.	
Idem corto 1¼ ben.	
Sevilla par.	
Item á 90 dias 1½ daño	
Barcelona corto en pfs. 1½ ben.	
Bilbao corto 1 ben.	
Santander id. 2 ben.	
Málaga id. 1 ben.	
Londres 37	
Paris 78½	
Hamburgo 97	
Amsterdam 105½ papel	
Génova 120	
Gibraltar ½ à 1 p ° ben.	

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.
Sin operaciones.

Premios de Seguros en buque español.

<i>Para América.</i>		<i>En ab.</i>	<i>Feláz.</i>	<i>Un</i>
Veracruz, , , , , ,	35	á	10	6
Habana, . , , , , ,	35		8.	11
Id. en buque estrangero, , ,	35		10	11
Costa-firme. , , , , ,	35		9,	11
Cartagena. , , , , , ,	35		9	11
Santa Marta . , , , , ,	35		,	id.
Honduras. , , , , , ,	33		8.	10
Lima. , , , , , , , ,	40		13.	18
Filipinas. , , , , , , ,	00		00.	00.

Para Europa.

Islas Canarias. , , , , ,	25	á	5	6½
Galicia y sus costas. , , ,	25	á	5	6½
Asturias y Santander. , , ,	25	á	5½	7
Costas de Vizcaya. , , , ,	25	á	5½	7
Cartagena y Alicante. , , ,	1	á	1¼	
Mallorca, Cataluña, Mahon,	2	á	2½	
Lisboa y Oporto. , , , , ,	3	á	3	
Lóndres y sus puertos , , ,	3½	á	4	
Hamb. Ameterd. y Ostende	4	á	6	
Copenhague , Cronstad. &c.	5	á	6	
Isla de la Madera , , , , ,	4	á	5	
Trieste , , , , , , , ,	4	á	4½	
Génova , , , , , , , ,	3½	á	4	
Marsella , , , , , , , ,	3	á	6	
Archipiélago , , , , , , ,	6	á	7	

Cambios en Madrid el 17 de Agosto.

Londres 37½	
Paris 16 2	
Cádiz 1¼	
Coruña 1¼	
Bilbao par	
Bercelona á pfs. ¾ ben.	
Vales comunes 78	
No consolidados 76	
Consolidados 27 pfs.	
Intereses 23¼	
Inscripciones 77½	
Certificaciones 84½	